CIRCULAR

Resolución No. C- 147

DM, Quito 15 JUN. 2018

Señores:
ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Asunto: *Aprobación de trazado vial*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el día jueves 14 de junio de 2018, luego de analizar el Informe **No. IC-2018-054**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Aprobar la regularización del trazado vial del barrio La Luz, parroquia Conocoto, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en Informe Técnico No. 111-CT-AZCH, de 04 de abril de 2017, de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; y, en el oficio No. STHV-DMGT-5965 de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE FRAY ANTONIO FERNÁNDEZ

SECCIÓN TRANSVERSAL:	11.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

CALLE Oe9D CARLOS MÁRIA DE LA TORRE

SECCIÓN TRANSVERSAL:	11.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

CALLE N5 GENERAL FRANCISCO ROBLES

SECCIÓN TRANSVERSAL:	11.00m
CALZADA:	8.40m
ACERAS (2):	1.30m c/u

CALLE Y ESCALINATA Oe8C ATAHUALPA

SECCIÓN TRANSVERSAL:	6.00m

CALZADA:	4.00m
ACERAS O ESPALDONES (2):	1.00m c/u

CALLE Oe8E

SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00m
CALZADA:	5.60m
ACERAS (2):	1.20m c/u

CALLE Oe7H

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u

CALLE Oe7H HUAYNAPALCON

SECCIÓN TRANSVERSAL:	6.00m
CALZADA:	4.00m
ESPALDONES (2):	1.00m c/u

PASAJE Oe7G

SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00m
CALZADA:	5.60m
ACERAS (2):	1.20m c/u

CALLE Oe8

SECCIÓN TRANSVERSAL:	9.00m
CALZADA:	6.50m
ACERAS (2):	1.25m c/u

CALLE Oe8A PRINCESA TOA

SECCIÓN TRANSVERSAL:	6.00m
CALZADA:	4.00m
ACERAS (2):	1.00m c/u

CALLE Oe8C ATAHUALPA
TRAMO ENTRE LAS CALLES GENERAL FRANCISCO ROBLES Y NAG HUALCOPO DUCHICELA

SECCIÓN TRANSVERSAL:	6.00m
CALZADA:	4.00m
ACERAS (2):	1.00m c/u

PASAJE PEATONAL Oe8D

SECCIÓN TRANSVERSAL:	4.00m

CALLE Oe8F EPLICACHIMA

SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00m
CALZADA 1 CARRIL:	5.60m
ACERAS (2):	1.20m c/u

CALLE NAG HUALCOPO DUCHICELA HACIA EL SUR TERMINA EN CURVA DE RETORNO

SECCIÓN TRANSVERSAL	8.00m
CALZADA:	5.60m
ACERAS (2):	1.20m c/u
CURVA DE RETORNO:	8.00m

Debiendo mantenerse las caminerías existentes en el espacio público conforme lo solicitado por la comunidad durante la diligencia de inspección.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:
- Copia del Informe No. IC-2018-054

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-06-15	
Revisado por	J. Moran	PSGC	2018-06-15	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo